



SOLICITUD DE VISADO DE REAGRUPCIÓN FAMILIAR

- Pasaporte**
Con validez mínima de 1 año.
- Permiso de residencia para Alemania.**
En vigor, expedido por los estados de Berlín, Brandenburg, Sachsen, Sachsen-Anhalt o Thüringen.
- Dos (2) fotografías.**
En color, de frente y fondo blanco.
- Certificado de empadronamiento reciente (no mayor de 3 meses).**
No necesita estar traducido.
- Certificado de Antecedentes Penales (con Apostilla) de Alemania y de cada uno de los otros países en los que haya residido en los últimos cinco (5) años.**
El certificado con Apostilla deberá ir traducido al español por traductor jurado, y la firma del traductor debe llevar también Apostilla.
- Certificado médico reciente (no mayor de 3 meses) acreditando no padecer ninguna enfermedad infecciosa, psíquica o psicótica, ni que se sea adicto al alcohol o drogas.**
El certificado médico deberá ir traducido al español por traductor jurado, y la firma del traductor debe llevar también Apostilla.
- Resolución positiva de la Oficina de Extranjería concediendo la reagrupación familiar**
No más antigua de 2 meses
- Documentación original que acredite los vínculos familiares o de parentesco o de la existencia de la unión de hecho**
(Certificado de matrimonio traducido y con Apostilla/ certificación de unión civil/ certificado de nacimiento. Debe estar legalizado con Apostilla o equivalente)
- Tasas: 60 €**
En efectivo, a pagar al realizar la solicitud. No incluye las tasas específicas para los nacionales de algunos países.
- Para la solicitud del visado deberá presentar todos los documentos indicados.
 - La solicitud de visados se hará únicamente con cita previa.
 - No se aceptarán solicitudes incompletas o sin cita.